



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2052-2019-R
Lambayeque, 09 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 6302-2019-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa contratada, Janet del Carmen Alvaríño Sánchez, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, de doña Janet del Carmen Alvaríño Sánchez Servidora administrativa contratada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso 2020-I, a favor de su hijo Renzo Jesús Salinas Alvaríño;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia Nº 887-2019-OGRRHH, expedido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la Servidora administrativa contratada, Janet del Carmen Alvaríño Sánchez, es madre de Renzo Jesús Salinas Alvaríño, de acuerdo al Acta de Nacimiento Nº 64383472, que obra en el legajo personal de la interesada;

Que, a través del Oficio Nº 2223-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio Nº 712-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el señor Renzo Jesús Salinas Alvaríño, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto año de Educación Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. Nº 1223-2019-OGAJ y Of. Nº 2077-2019-OGAJ);

Que, con Resolución Nº 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones Nº 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución Nº 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a RENZO JESÚS SALINAS ALVARÍÑO, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Quinto de Secundaria 2019, Concurso de Admisión 2020-I, hijo de Janet del Carmen Alvaríño Sánchez, Servidora Administrativa Contratada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rector



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
MESA DE PARTES	
27 DIC 2019	
Exp. N°: 1524	Hora: 9.15 a.m.
Recibido Por: <i>[Signature]</i>	